

N.º 2.º del Registro

1845.

146-10

Registro al Folio 3

La Union

Mina de hierro, cobre, plomo y otros metales.

Ex. D.º Fran.º Indiano.

26 Agosto de 1868

En instancia presentada en este Gobierno político por D.º Pedro Esteban Gomis, en solicitud de que se le admita el registro de un criadero q.º ha descubierto, compuesto de planchas de hierro cobre plomo y otros minerales, sito en jurisdicción de El Girasol y punto llamado Atto de la borda de Quercos; he acordado con esta fha lo siguiente

Se lo traslade a V. para su inteligencia y a fin de q.º verifique el reconocimiento que en el se previene

RS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la

Ciudad de Pamplona.

Declaro à V. S. Original el adjunto Edicto
que publica el abandono de una mina de
cobre titulada La Unión esta en su condi-
ción de la Villa de Elizondo con el testimonio
de haber estado fijado los diez días que V. S.
dispuso en su comunicación de 27 de Octu-
bre ultimo à que contesto.

Doy que à V. S. M. A. Pamplona 7
de Noviem. de 1845.
El Alcalde Constitucional de Esta Ciudad

José María Vidarte

St. Jefe Superior Político de esta Provincia

D.^{no} Manuel de Aldar, Jefe superior político
de esta prov.^a

Habiéndose ~~ya~~ admitido por este G. P. a D.^{no}
Pedro Eleazar Gorri, el abandono que hace de la
mina de cobre y otros metales titulada La Unión, sita
en jurisdicción de Olinda y junto llamado la
Borda de Vucena, que registra en 26 de Agosto últ.
mo; he acordado se fije el presente edicto con arreglo
al art.^o 128 de la Instrucción del ramo, por si
alguno quiere continuar sus trabajos, en cuyo
caso presentará a este G. P. el correspondiente
denuncio. Pamp.^a 27 de Octubre de 1845.

A los ~~citados~~ de esta Capital y Olinda: al
Boletín el cons.

Remito a V. el adjunto edicto que publi-
ca el abandono de una mina de cobre titulada
La Unión sita en jurisdicción (de la villa ó de la villa
de Olinda) a fin de que disponga se fije al pú-
blico durante dos días y transcurridos q.^{ue} van me lo
devuelva con certificación al dorso a haberse publi-
cado. D.^{no} N. V. 2

3

Pamp.^a 26 de Octubre 845

~~Publicuen por cartelas con arreglo a lo pre-
venido por el art^o 128 de la Instrucción del
 ramo.~~

Por
" Jefe Sup. Pol. de esta Prov. e Inspector de Minas
Distrto.

P. Pedro Estevan Gorria Viño de Liguera
Puntada a las 12 y $\frac{1}{2}$ de profesión Agrimensor y propietario a V.
de la mañana de hoy 26 de Agosto de 1845 hace presente: Que ha descubierto un filon
en criadero compuesto de hierro cobre y plomo
y otros metales en el termino de Elizondo Valle
de Bastan y punto llamado alto de la borda de
Usueña de Elizondo que linda al Norte con la
borda de Izquerrena; al Mediodia con la de
Shocoto Echeverria; al Este con la de Gastrena
y al Oeste con la de Usueña y su cerro, en
lugar en derecho, siempre que haya descubierto mineral y
exista terreno franco para
la demarcacion en los ter-
minos prevenidos a cuyo terreno comun del pueblo de Elizondo a cuyo
fin pasará el dia 28 del Mina pone el Nombre La Union
actual el Pinto Dr. Francisco deseando adquirir su propiedad para proceder
Indiano a practicar el a su Veneficio a V.S.

debido reconocimiento e
informar sobre los
particulares expresados.
Aldar
Sup. Se sirva admitir el registro que hace de
expresado criadero que esta en terreno
y dar al expediente el curso que señalan
disposiciones Vigentes. Dios que a V.S.
añ. Pamplona 26 de Agosto de 1845.

Pedro Estevan Gorria
f. t.

En cumplimiento al decreto que ante cede y al oficio que con la misma ha
ha serido l. l. dirijime para q. procediera al reconocimiento del terreno seña-
do en el termino y punto que espresa la solicitud de registro me presente
el mismo y habiendo reconocido el que aparece filon en la calicata para

a' por o Cuadrilatero resulta hallarse compuesto aquel de piedra Bruta Espato
pedras con oxidaciones y pintas Metálicas de cobre y plomo formando fajas o
Salbandas de este Metal; lo que ami corto entender es un Criadero tal como des-
cribe su Registrador y se halla en terreno franco. Lo Cuanto puedo informar
a V. S. sobre el particular y en cumplimiento de mi deber. Alirado D. D. Agosto
de 1845.

Fern. C. Andiano


Por D. Jefe Sup. político e Inspector de Minas del Distrito.



Pamplona 20 de Octubre
de 1845.

Admitida: publiquese por cartiles el
abandono de esta mina, con
arreglo a lo prevenido en
el art.º 128. de la In-
struccion del ramo.

Alvar
23

P. Pedro Estevan Gorria Dñmo de esta
Ciudad a V.ª S.ª exponer: Que con fecha 26 de Agosto ultimo
fizo un registro de un cinadero de cobre y otros metales
en el termino de la villa de Urdax y pueblo llamado
alto de la Prada de Urdax dandole el nombre de
San Union, pero observando que su producto no
es suficiente para sufragar los gastos de su explotacion
con

A V.ª S.ª suplica se sirba admitir
el abandono de dho cinadero por los motivos expuestos
Q.ª que a V.ª S.ª me. a.º Pampl. a 23 de Oct.º de 1845

Pedro Estevan Gorria
H



Don Manuel de Aldar, Jefe superior politico de esta provincia.

Habiendose admitido por este Gobierno politico á D. Pedro Uliban Gorrin, el abandono que hace de la mina de cobre y otras metales, titulada La Union, yita en jurisdiccion de Vizcaya y punto llamado la borda de Wueneca, que registro en 26 de Agosto ultimo; he acordado se fije el presente edicto con arreglo al artículo 128 de la Instruccion del ramo, por si alguno quiere continuar sus trabajos en cuyo caso presentará á este Gobierno politico el correspondiente denuncia. Pampuna 27 de Octubre de 1845.

Manuel de Aldar

Mig. L. Corrao
D. y Sancho

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Comptador
civíl de esta Ciudad, que el presente edicto ha permanecido fijo
para conocimiento público en la puerta principal de la Casa de
Historia de la misma, los días que designa el artículo ciento veinte
y ocho de la Instrucción del Vamo. Espira los efectos que comienza
firmo en Pamplona a diez de Noviembre. De mil ochocientos cuarenta
y cinco.

Pablo Yarragun
Seco





Don Manuel de Aldaz Jefe superior político de esta provincia

Habiéndose admitido por este Gobierno político a D. Pedro Esteban Gorria, el abandono que hace de la mina de cobre y otros metales titulada La Union, sita en jurisdicción de Elizondo y punto llamado la borda de Veneña que registró en 26 de agosto último; he acordado se fije el presente edicto con arreglo al artículo 128 de la Instrucción del ramo, por si alguno quiere continuar sus trabajos en cuyo caso presentará a este Gobierno político el correspondiente denuncia. Pamplona 27 de octubre de 1845.

Manuel de Aldaz

Mig. P. Pombo
y Sancho

D^{no} Fr^{co} Dolagaray Jt^{te} Com^{te} del Valle de Sartan

Certifico, que el edicto de la buelta ha estado expuesto al publico en la parte exterior de la casa conyuz. parage acop-
timbrado desde el dia veinte y ocho de octubre ultimo hasta
el dia de hoy. Y q^{ue} consey y efectos convenientes doy
la presente rependada por el J^{te} Sec^{to} en Virreyn de
ocho de Noviembre de mil ochocientos y cinco.

Fr^{co} Dolagaray



Examin^{do} Fructosini